

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de adhesión al Plan de Tacubaya, firmada en el pueblo de Jalapa

9 February 1858

Jalapa, Veracruz

Content:

Acta de adhesión al Plan de Tacubaya, firmada en el pueblo de Jalapa, el 9 de febrero de 1858

En el pueblo de Jalapa, cabecera de su partido, a los nueve días del mes de febrero; reunido el ilustre ayuntamiento, empleados civiles, judiciales y de hacienda, bajo la presencia del señor, jefe político suplente en ejercicio, su señoría expuso: que ha recibido del superior gobierno del estado una comunicación fecha 7 del corriente, acompañando ejemplares de las actas levantadas por la guarnición de la capital y autoridades residentes en ella, relativas a ratificar su adhesión al plan proclamado en Tacubaya en 17 de diciembre último. Después de darle lectura a los expresados documentos, el señor presidente manifestó que todos los componentes se hallaban en actitud para manifestar con franqueza su sentir; y no habiendo quien disintiese de las ideas manifestadas por el propio gobierno, se acordó por unanimidad:

1°.—El partido de Jalapa se adhiere en todas sus partes a las actas levantadas por la guarnición y autoridades de la capital del Estado.

2°.—Que esta acta se remite original al Excmo. Sr. gobernador y demás componentes de la junta conmigo el secretario, que certifico.

Jefe político suplente, Vicente Santos.

Regidor segundo propietario, Francisco S. Suárez

Regidor cuarto propietario, Abraham Zurita

Regidor segundo suplente, José María Andrade.

Juez primero de la paz, Jacobo Sala.

Idem segundo, Alejo de Ponce.

Receptor de rentas, Andrés Herrera.

Tesorero municipal, Julian Romero.

Administrador de correos, Manuel J. Gordillo.

Leopoldo Ignacio Oropeza, secretario.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1284>